

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIA, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3282.

SABADO 16 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 8.—Circular.

Por el manifiesto del Gobierno provisional dirigido á los españoles é inserto en la Gaceta de 14 del corriente, habrá V. S. visto trazada la línea de conducta que debe seguir en las graves circunstancias del día. Ciegos de despecho los enemigos del orden de cosas establecido no perdonan medio, por reprobado que sea, para encender una nueva guerra civil, y anegar en raudales de sangre la bandera de union y concordia levantada con general aplauso por el Gobierno que hoy dirige los negocios del Estado. Empero por mucho que trabajen y maquinen, sus temerarios esfuerzos se estrellarán en el baluarte inexpugnable que forman al rededor del Trono constitucional todos los españoles leales, que haciéndose un deber de olvidar antiguos resentimientos, han tendido de buena fe una mano generosa á los que en otro tiempo miraron como adversarios, para concurrir de comun acuerdo á consolidar la obra de nuestra regeneracion.

Por este motivo los sucesos de Barcelona no han encontrado simpatías ni en la fuerza ciudadana ni en la mayoría de los habitantes de aquella desgraciada poblacion. La Milicia nacional de los partidos judiciales ha acudido á ponerse á las órdenes de las autoridades, resuelta á sostener á todo trance el orden público y la situacion creada. Aislados por consiguiente los reboltosos y reducido su número á solo una parte de la patulea y varios cuerpos francos, muy pronto verán su desengaño y escarmiento. El pueblo español todo está interesado en reprimir esta nueva sedicion, pues sabe que si llegara á propagarse inaunderaria en nuestro suelo un caos espantoso de confusion y horrores que acabaria por entronizar el despotismo, haciéndonos retroceder muchos siglos en la carrera de la civilizacion.

A este fin se dirigen sin duda los desesperados esfuerzos que hacen nuestros enemigos interiores y exteriores para torcer y despeñar el carro de los sucesos, é impedir la reunion de las próximas Cortes, llamadas á resolver importantísimas cuestiones que tienen en expectation á la Europa entera. Fácil es conocer que el pedir la instalacion de la junta central en estos momentos, cuando las cosas han entrado ya en el orden regular, cuando se estan haciendo las elecciones, cuando dentro de poco ha de constituirse una representacion nacional mucho mas amplia, completa y autorizada que pudiera serlo la junta central, es solo un pretexto de que se valen la ambicion, la sed de mando y el ciego espíritu de partido para abrir por este medio un camino á sus culpables esperanzas. Penetrado de esta verdad el Gobierno quiere que V. S., elevándose á la altura de los sucesos, redoble su vigilancia y adopte de acuerdo con las demas autoridades cuantas medidas le sugiera su celo para reprimir con inflexible severidad la menor tentativa que advierta contra el orden de cosas establecido, ya provenga de parte de los que todavia aspiran á restablecer un poder que espiró á consecuencia de los últimos sucesos, ya de los que sueñan en planes de reaccion en sentido absolutista, ya en fin de los que trabajan para introducir novedades incompatibles con la Constitucion del Estado.

Si por efecto de alguna ocurrencia imprevista llegara á acontecer que no pudiera verificarse la eleccion para Diputados á Cortes y propuesta de Senadores en alguno de esos distritos, es la voluntad del Gobierno que V. S. cuide muy particularmente de que no sufra por eso interrupcion en los demas de la provincia, pues no es justo que queden perjudi-

cados los electores que quieran emitir sus sufragios.

De orden del Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1843.—Cabrallero.—Sr. gefe político de...

Negociado núm. 16.—Circular.

Los acontecimientos políticos que han agitado la nacion durante los meses anteriores no hubieran permitido que las universidades del reino sacasen á concurso las cátedras que en ellas hay vacantes en los términos establecidos en la Real orden de 31 de Agosto de 1841. Hoy, calmadas las pasiones, y vuelto el país á su estado normal, el Gobierno pudiera pensar en adoptar las resoluciones convenientes sobre este punto si lo avanzado de la estacion no le hiciera conocer que no seria posible que las cátedras se hallasen provistas al empezar el curso inmediato. En tal estado, y reconociendo como reconoce el Gobierno la urgente necesidad que existe de sacar á los profesores públicos del estado precario en que se encuentran, sobre cuyo punto se promete adoptar las disposiciones oportunas, ha venido en resolver que en el curso próximo de 1843 al 44 desempeñen la sustitucion de las cátedras vacantes los que en el académico anterior las tuvieron á su cargo, y que publique V. S. las que por fallecimiento del sustituto ú otras causas carezcan en la actualidad de maestros.

Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1843.—Cabrallero.—Sr. rector de la universidad de...

Teniendo en consideracion el Gobierno provisional de la nacion que por las Reales órdenes de 26 de Noviembre de 1842 y de 5 de Mayo último se ha dispensado el estudio del sexto año de jurisprudencia á los cursantes del segundo, tercero, cuarto y quinto de la carrera, con cuya resolucion viene á resultar que los catedráticos de sexto año quedan sin ocupacion y sin prestar servicio alguno á la enseñanza durante este tiempo, y queriendo tambien que las luces y disposiciones de los que las obtienen en propiedad no sean perdidas durante tan largo periodo, así como tampoco es justo que disfruten del sueldo asignado á ellas sin trabajo de ningun género, ha venido en resolver que los catedráticos propietarios, interinos ó encargados que tengan á su cargo la enseñanza del sexto año de jurisprudencia en virtud de la distribucion de los profesores hecha en la Real orden de 17 de Octubre de 1842, se encarguen para el curso próximo y siguientes de la enseñanza de la cátedra vacante que á juicio de V. S. tenga mayor analogía con su carrera literaria y con los ejercicios de oposicion que tengan aprobados, y que los que las desempeñen en sustitucion cesen en el cargo como innecesarios; dando V. S. cuenta á este ministerio de la resolucion que adopte para los fines oportunos.

Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1843.—Cabrallero.—Sr. rector de la universidad de.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional de la nacion se ha servido nombrar para las administraciones de Rentas unidas de las provincias que se expresan, á los gefes de administracion siguientes:

Para la de Sevilla á D. Ramon Galarza, cesante.

Para la de Oviedo á D. Ramon Larco, cesante.

Para la de Murcia á D. José Dominguez, actual administrador de la provincia de Logroño.

Para la de Logroño á D. José Abreu, que lo es de la de Alava.

Para la de Guadalajara á D. Juan Bernardino Leira, cesante.

Para la de Orense á D. Alejandro Revenga, cesante.

Para la de Huelva á D. Ignacio Bustamante, cesante.

Para la de Badajoz á D. Antonio Sainz Miera, cesante.

Para la de Alava á D. Manuel María Monsegur, actual administrador de la de Cuenca.

Y Para la de Cuenca á D. Miguel del Castillo y Ayala que la sirvió anteriormente.

El Gobierno provisional de la nacion ha nombrado administrador de Rentas del partido de Ugijar, en la provincia de Granada, á D. José Santos, oficial primero de la administracion de Rentas de Santander; y para esta vacante de oficial primero á Don Francisco Gutierrez y Gutierrez, contador diocesano cesante de la misma provincia, y oficial de la comision de hacienda de aquella junta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien admitir la renuncia que D. Francisco Ruiz del Arbol ha hecho de la plaza de magistrado de la audiencia de la Coruña.

Igualmente por resoluciones de 15 del actual se ha servido nombrar para el juzgado de primera instancia de Berja á D. Manuel Olmo y Ayala, promotor fiscal del segundo de Málaga, y acceder á la permuta que de los suyos respectivos han solicitado D. Francisco de Paula San Martin y D. Gaspar Moreno Ruiz, disponiendo que el primero pase á servir el juzgado de Mancha Real, y el segundo el de Rute.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional que está dispuesto á recompensar la lealtad de los buenos servidores de la causa de la nacion y de la Reina, tiene ademas la obligacion de castigar ejemplarmente á los que faltan á tan sagrados deberes. Y habiendo visto que el brigadier Ametller, que con el carácter de tal iba al frente de las tropas que le confiara el Gobierno se ha pasado á los sediciosos de Barcelona, se ha servido resolver que V. E. proceda contra el referido Ametller en el instante de ser aprehendido con la severidad que reclaman las leyes militares para los que hacen traicion al Gobierno de S. M. y á la bandera de la patria, así como contra cualquiera otro que pueda encontrarse en su caso.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1843.—Serano.—Sr. capitán general de Cataluña.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Faláis 4 de Setiembre.

Los acontecimientos de nuestro canton no son tan graves como se decia. El gran Consejo, y no el Consejo de Estado es el que se ha disuelto, pues este último cuerpo solo ha sido modificado en su composicion por efecto de la dimision de Mr. Cocatrix que ha sido reemplazado por el abogado Torrent, miembro liberal, y cuya influencia podrá cambiar la mayoría. Las tropas que marchaban hacia Sion se han detenido á alguna distancia de esta ciudad, á solicitud de MMr. Mauricio Barman y Torrent que le han hecho presente que su marcha hacia el distrito era inútil, inoportuna y aun perjudicial á la causa liberal. Las tropas se decidieron no sin trabajo á retroceder. (Comm.)

Londres 6 de Setiembre.

Hemos recibido noticias del Cabo de Buena-Esperanza hasta el 25 de Junio. En aquella fecha reinaba el orden mas completo en Port-Natal, y solo se trataba de arreglar ciertos puntos para establecer bajo bases sólidas la supremacía de la Inglaterra. El capitán Smith se hallaba todavía en Pietermaritzburg ejerciendo la mas escrupulosa vigilancia sobre los habitantes que se habian dejado seducir por las opiniones propagadas por el Volksraad. (Times.)

FRANCIA.

Paris 8 de Setiembre.

Escríben de Eú con fecha del 7: Esta mañana ha salido de Francia la Reina de Inglaterra. A las seis y media, hora de la alta marea, el Rey y la Reina, S. M. B. y el Príncipe Alberto, S. M. la Reina de los belgas y las Princesas subieron en el coche.

Los Príncipes de la Real Familia acompañaban á caballo. Los elevados personajes que han venido de Inglaterra con su augusta Soberana, los Ministros, los embajadores, los empleados en la servidumbre del Rey, con las damas de la Reina y de las Princesas seguían en otros coches.

Habiendo llegado SS. MM. y el Real acompañamiento á Treport, el Rey y la Reina quisieron acompañar á sus ilustres huéspedes hasta el yacht *Victoria-and-Albert*, á cuyo bordo habian venido que les esperaba en la rada.

El Rey, las tres Reinas, lord Aberdeen, los Ministros, lord Cowley, embajador de S. M. B. en Paris, el conde de Sainte-Aulaire, embajador del Rey en Londres, se embarcaron en la lancha del bergantín la *Reina Amelia*, que no tardó en llegar al buque ingles.

S. M. la Reina de Inglaterra y el Príncipe Alberto alabaron los ricos adornos é ingeniosa distribución de tan hermoso buque, que examinaron con la mas escrupulosa atencion.

En el momento de separarse y estando sobre la cubierta el Rey, la Reina y S. M. la Reina de Inglaterra se abrazaron con emocion.

Una inmensa concurrencia situada en las cercanías y el muelle de Treport, las tropas formadas en batalla, los marineros en las vergas con el sombrero en la mano, saludaban con estrepitosas y continuas aclamaciones.

Como para regresar al puerto era preciso navegar contra la marea, el Rey y la familia Real se trasladaron al barco de vapor frances el *Courrier*.

El yacht de la Reina se alejó rápidamente seguido del *Archimede* y el *Pluton*, al mando del Príncipe de Joinville.

A las nueve y media el Rey y la Real familia estaban de regreso en su palacio.

Un tiempo hermoso ha contribuido á que las fiestas hayan sido mas brillantes. Las dos grandes monarquías constitucionales de Europa conservarán en su memoria un acontecimiento en el que tanto interes han tomado ambos países. La partida ha sido hoy tan solemne y ha causado las mismas emociones que la llegada de los ilustres huéspedes. S. M. la Reina de Inglaterra se ha mostrado vivamente conmovida de los obsequios que tanto por el Rey como por el pueblo se la han tributado. (Const.)

La Reina de Inglaterra ha dejado al partir 250 francos para que se distribuyan á los criados de la casa Real, y 10 para los que han estado dedicados exclusivamente al servicio de su persona. (Debats.)

El Príncipe Alberto ha dejado 100 libras esterlinas para que se distribuyan á los pobres de la ciudad de Eú. (Id.)

Despues de la salida de la Reina de Inglaterra de Eú han marchado en el mismo dia:

A las diez el mariscal conde Sebastiani, lord y lady Cowley con su hija; el conde y la condesa de Sainte-Aulaire.

A las doce S. A. R. el duque de Montpensier.

A las cuatro S. M. la Reina de los belgas con direccion á Bruselas.

A las ocho de la noche el Ministro de Negocios extranjeros.

A las diez el conde de Chabot, encargado de Negocios de Francia en Londres.

La duquesa Augusta de Sajonia-Coburgo-Gotha saldrá mañana á las cinco.

El Príncipe de Joinville debe llegar el domingo á En. (Idem.)

Se espera en breve la llegada del Emperador de Rusia en Berlin, asi como al gran duque Miguel que salió de Baden el 1º de Setiembre, y tambien la gran duquesa Elena de Rusia. (Id.)

Escríben de Aquisgran el 4 de Setiembre: El Rey de Hannover y Mr. Thiers han llegado á esta. (Id.)

Se lee en el *Courrier du Bas-Rhin*:

Mr. Mauricio Hecht, cónsul de Holanda en Strasburgo, ha sido nombrado caballero de la orden del Leon por el Rey de Holanda en recompensa de sus constantes esfuerzos para facilitar las relaciones mercantiles entre la Holanda y la Francia. Mr. Hecht ha establecido últimamente un servicio de barcos de vapor remolcadores en el Rhin, entre Strasburgo y Lauterburgo, donde la navegacion está interceptada por falta de barcos de remolque. (Id.)

Lien 9.

En la correspondencia de un periódico de la mañana leemos los siguientes pormenores acerca de las circunstancias de la partida, y el último adiós del Rey de los franceses y de la Reina de Inglaterra á bordo del *Victoria-and-Albert*.

Era preciso que la Reina partiese cuanto antes de la rada de Treport para que pudiese llegar á Brighton antes de la noche. El Rey, viendo la necesidad de aminorar los sentimientos afectuosos que por una y otra parte se manifestaban, y con que tan sin sentir se prolongaba la hora de la partida de S. M. B., dió la señal de la vuelta dirigiendo su despedida á la Reina. El Rey la abrazó cordialmente, y estrechó la mano del Príncipe Alberto; despues la Reina María Amelia, la Reina Luisa de Bélgica, la duquesa de Orleans y las Princesas, han abrazado á su vez á la Reina. Los Príncipes la saludaron, y la familia Real se retiró acompañada hasta la escalera de bordo, por S. M. B. y el Príncipe Alberto, cuya emocion era demasiado visible.

En este instante, un barco de vapor de la escuadra, el *Courrier de Dieppe*, llegó á reunirse con el yacht de la Reina: el Rey y la Real familia se trasladaron á él inmediatamente, en tanto que el *Victoria-and-Albert* empezaba su movimiento.

A pocos minutos el yacht Real marchaba con la mayor velocidad, lanzado á larga distancia la espuma del mar despedida por la rapidez de sus ruedas, llevando izado el Real estandarte en su palo mayor, y con el timon dirigido hácia la Inglaterra.

El Rey intentó seguirle por unos momentos en el surco profundo que trazaba como para cumplir con S. M. B. con el último acto de Real cortesía, y la Reina con la misma intencion hizo suspender la velocidad de su barco. En seguida, saludando por última vez con la mano á su augusto aliado de Francia, continuó su marcha. El *Courrier* viró de bordo, y á pocos instantes el buque que conducía á la Reina Victoria, desapareció en la bruma del Oeste seguido de toda su escolta.

El Príncipe de Joinville habia quedado con la Reina, pues tenia el encargo de acompañarla hasta Brighton. Al llegar á dar vista al puerto la escuadra francesa saludará á S. M. B. con todas sus baterías, é irá á fondear á Portsmouth á las órdenes de Mr. Hernoux, ayudante de campo del Príncipe, y gefe de estado mayor de la escuadrilla. (Const.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 11 de Setiembre.

En el cabildo de anoche se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento del oficio que á continuacion se expresa:

Ministerio de la Guerra.—Excmos. Sres.—Al capitán general del tercer distrito digo hoy lo siguiente.—Al Sr. Ministro de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue:

Deseando el Gobierno provisional de la nacion á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II dar una prueba del aprecio que le merecen el valor, decision, constancia y sufrimiento que desplegó la heroica Milicia nacional de Sevilla durante el sitio en que sin elementos de defensa ha sabido combatir y rechazar á enemigos numerosos y decididos, contando solo con su noble entusiasmo y acendrado amor á la Constitucion de 1837 y á su Reina constitucional, se ha dignado significarme su voluntad de que por ese ministerio se conceda á los gefes de la expresada Milicia nacional la cruz de comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, y la de caballero de la misma orden á los oficiales de dicha Milicia; á cuyo efecto con esta fecha se piden las relaciones nominiales de los agraciados al capitán general de Andalucía, quedando este ministerio en pasarlas al de V. E. tan luego como las reciba para la expedicion de los titulos correspondientes.

Lo que de orden del Gobierno traslado á V. E. para su conocimiento, satisfaccion de los agraciados, y á fin de que con toda brevedad reclame y remita á este ministerio las indicadas relaciones, incluyendo al propio tiempo otra de los Milicianos, sargentos y cabos á quienes el Gobierno se ha dignado conceder igualmente la cruz de oro de María Isabel Luisa.

Lo que de orden del Gobierno lo traslado á VV. EE. para su satisfaccion y la de la dignísima corporacion que tan justamente ha interesado al Gobierno en favor del pueblo heroico y valiente á quien representa, proponiéndolo para dichas gracias.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 1º de Setiembre de 1845.—Serrano.—Sres. comisionados del ayuntamiento constitucional de Sevilla.

Y el ayuntamiento no pudiendo menos de hacer justicia á la eficacia é interes con que el Excmo. Sr. D. Manuel Cortina ha mirado este negocio, hace saber á la benemérita Milicia nacional de esta ciudad que dicho señor ha contribuido con la comision al logro de las gracias que el Gobierno ha dispensado, interponiendo para ello sus grandes relaciones en la corte.

Sevilla 10 de Setiembre de 1845.—Tomas de Llaguno.

Zaragoza 13 de Setiembre.

Nacionales de todas armas: Un corto número de hombres osados que aspiran á medrar en los desórdenes ha sumido á la industriosa Barcelona en los horrores de la anarquía. Sus mismos hijos divididos en nuevos bandos hacen jugar el cañon combatiendo principios que poco há proclamaron; y los habitantes pacíficos, los hombres de bien se han visto por segunda vez en la dura necesidad de abandonar sus hogares, sus establecimientos y todos sus intereses, buscando fuera de ella un asilo para su penosa existencia.

El ayuntamiento constitucional lamenta como vosotros tan funestos acontecimientos; pero no afectaría vuestra sensibilidad con su recuerdo sino temiera que llegue un dia que el furor de la discordia se apodere tambien de esta S. H. capital Sabedlo, Nacionales: la inmortal Zaragoza es la ciudad que por vuestra cordura y patriotismo ha gozado tranquilidad en las espiosas circunstancias que han trascurrido; es hoy el blanco adonde mas particularmente dirigen sus tiros los enemigos del reposo publico; esos hombres de ambicion sin límites, que habituados á fomentar y explotar la revolucion como

el medio único de engrandecer su fortuna, se proponen ahora el desigño de coartar la libertad en las próximas elecciones, é impedir la reunion de las Cortes donde deben terminar todas las diferencias políticas.

Por desgracia han seducido ya en esta ciudad á algunos incautos que en la noche del domingo último proliferaron voces subversivas, allanaron y atropellaron la casa de un ciudadano benemérito que ha pertenecido siempre á vuestras filas. No son ciertamente temibles esos ilusos; lo son sí otras personas que trabajan en oculto, y que si llegasen al logro de sus miras despreciarían como siempre á los que ahora son sus instrumentos. Pero la autoridad los conoce, los vigila de cerca y sabrá frustrar sus planes.

Mientras tanto vuestro ayuntamiento constitucional cumple su deber en avisaros el peligro y llameros en su apoyo. Ajeno á cuestiones de política que no le corresponden, su mision principal es el mantenimiento del orden dentro de esta poblacion. A tan precioso objeto consagra sin cesar sus trabajos, y para conseguirlo cuenta con vosotros con tanta confianza como podeis contar con que esta municipalidad sabrá hasta sacrificar su existencia, si fuere necesario, al frente de la fuerza ciudadana en defensa de la tranquilidad pública, de la Constitucion de 1837, y del trono augusto de Doña Isabel II.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1845.—J. Rafael Urries.—Francisco Doncasi.—Teodoro Aliste.—Miguel Alejandro Barriel.—Luciano Armijo.—José Maria Guillen.—Mariano Villagrana.—Juan Mañeru.—Miguel Elias.—Pedro Arbues Esquivol.—Mariano Laclaustra.—Manuel Fernando Lozano.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, secretario.

Nota. Los Sres. regidores que no firman se hallan ausentes.

MADRID 15 DE SETIEMBRE.

Hemos visto una hoja suelta que se titula «Manifiesto que da el Gobierno á la nacion española» y no podemos dispensarnos de llamar la atencion del público hácia un medio que juzgamos indecoroso de desacreditar al Gobierno provisional, apoderándose de las francas y cordiales palabras que dirige á los españoles para desfigurarlas de tal suerte, que en poco se parecen al manifiesto verdadero.

Sin decir que es un extracto, encabezándole como si estuviera completo, está cortado en la hoja suelta á que aludimos mucho antes de su conclusion: como al pie se dice que está tomado de *la Gaceta*, nos apresuramos á advertir al público que el manifiesto de la hoja suelta no es el publicado en nuestro número del dia 14: que está cortado mucho antes de su terminacion verdadera; que en medio de lo poco que se ha copiado hay supresiones de trozos importantes, y que hay ademas inexactitudes notables, tales como la de truncar un párrafo y presentar como razon para admitir la renuncia del Tutor de S. M. y A. la que el Gobierno ha tenido para disolver en su totalidad al Senado.

En el último sobre todo es donde al entresacar unas pocas palabras se han dejado de insertar otras muy significativas. Al decir el Gobierno que nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion y llegar á la reunion de las Cortes, concluye en estos términos: *Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y capital interes, y apoyarán á este fin las miras de un Gobierno incapaz de faltar á sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado.* De todo esto se ha formado un solo párrafo, prescindiendo de muchas otras cosas que en el mismo sitio se dejan, y dícese solo lo siguiente: *Todos los hombres honrados reconocerán este grande interes, y apoyarán las miras de un Gobierno incapaz de faltar á sus principios.* Es de advertir que ni siquiera se dice cual es el interes á que se alude.

Si esa reimpression truncada y desfigurada es maliciosa, si tiene por objeto adular las palabras del Gobierno para que no produzcan en los pueblos el debido efecto, gran chasco se llevan los autores del raquítico pensamiento: pudieran haber previsto que su obra seria de poca duracion, y que sabida la superchería, serian despreciados por todos los buenos españoles los que hubiesen fraguado tal idea.

Ha llegado á nuestra noticia que D. Narciso Ametller, en comunicacion que en 9 del corriente dirigió al Gobierno, le manifestaba con la mayor satisfaccion que á consecuencia de su aproximacion á Barcelona y de sus comunicaciones dirigidas á las autoridades habian cesado las hostilidades; reproduciendo sus repetidas protestas de adhesion y de fidelidad, y ofreciendo nuevamente poner de su parte todo lo posible hasta lograr la reconciliacion entre los habitantes de dicha ciudad, sin embargo los inmensos obstáculos que se le presentaban.

Sabemos que el brigadier Ametller, que entró en Barcelona en la mañana del dia 10, iba solo acompañado de 600 hombres, pertenecientes á los dos batallones francos que llevaba á sus órdenes, habiéndose separado de dicho gefe los de Zamora, Córdoba é Infante, y hasta su misma escolta. Una gran parte de los guías del expresado brigadier se han presentado á las autoridades del Gobierno y se han incorporado en las filas de la lealtad, asi como varios oficiales, sargentos, cabos y soldados procedentes de los referidos cuerpos francos.

VARIEDADES.

El Constitucional de Paris contiene los siguientes pormenores acerca del yacht Victoria-and-Albert, que ha conducido a Francia a la Reina de Inglaterra.

Parece casi imposible dar una idea de la perfeccion de este buque y del buen gusto que ha presidido a las disposiciones tomadas para comodidad de S. M. cuando quiera hacer alguna excursion náutica.

La cubierta entera de este magnifico buque está unida por medio de la liga marina. Esta composicion, que permanece en estado de solidez aun cuando se la someta a la accion de los rayos mas ardientes del sol, y que no mancharia el mas delicado zapato de raso, resiste igualmente la influencia disolvente del agua.

La grande entrada de las cámaras se halla a corta distancia de la rueda que sirve para dirigirla, está levantada sobre el puente con ventanas doradas, dispuestas de manera que toman la forma oval de la construccion, provistas de ventiladores. La entrada tiene puertas de dos hojas con vidrios que guardan armonia con los primeros. El techo está en forma de cupula sobre una base oval. La popa está cubierta de soberbias picles, que le dan la apariciencia de una carroza barnizada con la mayor perfeccion (si es que puede hacerse la comparacion de un buque con un vehiculo dispuesto para viajar por tierra).

Desde cubierta se baja por una escalera muy sólida a una vasta sala, en la cual se hallan colocadas a cada lado elegantes alcobas para uso de la Reina y del Principe Alberto. Esta sala ocupa todo el ancho del navio, y recibe la luz por grandes ventanas soberbiamente adornadas. En lo exterior de la popa hay una excelente escultura de las armas Reales, y sobre cubierta se ha construido una especie de plataforma, en la que está el hombre empleado en dirigir el buque. Esta disposicion se ha imaginado para evitar que en el interior del navio se oiga el ruido que el timonero podia hacer con los pies. Por otra parte se han dispuesto las cosas de manera que el movimiento de la máquina no se oye tampoco en la cámara de los Principes.

El comedor de las personas que forman la comitiva de la Reina está situado entre el lugar que ocupa la máquina y las habitaciones que acabamos de describir. Alrededor de él hay camarotes ó alcobas.

La máquina es de la fuerza de 450 caballos, semejante a la de la fragata Devastacion que se halla en este momento en el Mediterráneo. El mecánico mas antiguo de la marina inglesa se embarcó en el yacht Real, adonde se trasladó con Mr. Backer, ingeniero, desde la fragata en que se hallaba.

La proa del Victoria-and-Albert está reservada para alojarse el estado mayor, y la tripulacion se halla asi dispuesta de una manera muy conveniente.

Número de los habitantes que pertenecen a las colonias inglesas.

Table with 2 columns: Location and Number of inhabitants. Includes India (40,000,000), Agra, Benarés, Bareilly y Delhi (50,000,000), Madrás (15,000,000), Bombay (7,000,000).

Total de habitantes anglo-indios. 112,000,000 (Guia del Comercio.)

Una rata filarmónica.—El hecho de una rata que canta, dice el Globe, no es una ficcion, y los mas incrédulos podrán asegurarse de ello. Este animalito existe: hé aqui algunos detalles sobre su aparicion. La muger de un sastre, que habitaba el segundo piso de una casa en Square-Red-Cross, oyó toda una noche el canto de un pájaro; creyó que era su canario quien le impedía dormir, y colocó su jaula fuera de la ventana. Poco despues volvió a empezar el canto, y parecia correr en el cuarto de un lado a otro como el alma de Hamlet. En fin, la muger conoció que el ruido venia del entarimado; puso una trampa y a las dos noches fue apresada la sirena. Este animalito es de la especie comun de las ratas y del sexo masculino: cuando canta se cree oír un canario: imita perfectamente los trinos y las cadencias de este pájaro, y por medio de un anteojo se ha notado la vibracion de la laringe. Ningun ser humano puede entonar los dulces sonidos que produce esta rata. Algunas veces es menester esperar mucho tiempo antes que se decida a cantar; pero apenas empieza, el mayor ruido que se haga no la impide continuar. Se asegura que su voz sube una octava mas que la del canario. Hace algun tiempo que se ha cazado una rata parecida, llevándola a palacio para que la oyesen el Principe de Gales y las Princesas. (National.)

Un excéptico.—Polidoro Brecheteau, sin haber leído a los filósofos, que andando, dudaban del movimiento, ha llegado mas lejos todavía que ellos en la esencia de la duda. Acusado de mendicidad y de vagancia ante el tribunal, le preguntaron su nombre y apellido.

—Se me distingue de los demas individuos de la humanidad por los nombres de Polidoro Brecheteau, pero no sé por qué me llamo así. El nombre de Polidoro me le ha dado mi padrino, segun dicen: el otro procede de un hombre que se dice ser mi padre; pero lo que yo no puedo explicar es por qué me llamo Brecheteau, y no cualquiera otra cosa, y por qué tengo el mismo nombre que mi padre no siendo los dos un mismo individuo.

—¿Sois vagabundo? —¿Qué es vagar? Esa es una palabra vacía de sentido: vagar es ir a derecha é izquierda, al acaso, sin objeto y sin saber donde se va. En este caso todos son vagabundos, los ricos y los pobres, los jóvenes y los viejos. Cuando un hombre en estado de salud sale por la mañana a pasear y muere despues de un ataque de apoplejía, no sabria que habia de detenerse en el punto en que le acometió el accidente, es un vagabundo. Sube uno a la diligencia para ir a Lyon y vuelca el coche en el camino, el viajero es un vagabundo. Nadie sabe dónde va, ¿por qué lo he de saber yo mejor que otro?

—¿Habeis pedido limosna? —Lo dudo. —Hay testigos que lo afirman.

—¿Se puede afirmar alguna cosa? —Os han visto tender la mano, recibir la limosna y meterla en el bolsillo.

—Yo vi una vez una mosca con mis ojos y me pareció del tamaño que la vista del hombre la asigna ordinariamente; la miré despues con anteojos, me pareció dos veces mas grande; la examiné despues con un microscopio y la vi cien veces mayor. Ahora bien, ¿cuál es su verdadera dimension? No sé yo quien me atreva a decirlo; ¿por qué mis ojos han de ser mas verdaderos que las gafas y que el microscopio?

—Os hallais sin medio de subsistencia. —Una vez los tengo y otras no. Cuál de los dos casos es el verdadero no lo sé. Algunos conozo que con 39 francos de renta no tienen bastante; ¿cuál es por consiguiente la cantidad necesaria para tener medios de subsistencia?

—¿No trabajáis? —¿Qué es lo que se llama trabajar? Unos trabajan con los brazos, otros con las piernas, otros con la cabeza. Un hombre está sentado con los brazos cruzados, ¿quién sabe si trabaja uno? ¿Acaso los que han inventado el para-granizos, el vapor, los caminos de hierro, lo han hecho cabando la tierra? Que se me pruebe que mi cabeza no está trabajando en este momento, y consiento que me tengan por un perezoso.

El tribunal comprendió por último la inutilidad de dirigir al acusado mas preguntas. En efecto, es de creer que la cabeza de Polidoro por haber trabajado tanto se hallaba un poco descompuesta.

Como el delito estaba probado fue condenado a 15 dias de prision, durante los cuales nada le impedirá creerse en libertad en la plazuela de Saint-Denis. (Orvil.)

Costumbres que se observan en las fiestas de Quimper, ciudad de Francia, capital del departamento de Finisterre.—Se representa bajo una vasta tienda, establecida en el campo de batalla el sitio de Constantina por medio de pequeños autómatas muy curiosos. Un valiente aldeano que formaba parte de los espectadores, creyó a propósito perorar a sus vecinos mientras duraba este sitio en miniatura. A la aparicion de algunos beduinitos que se presentaron para hacer un reconocimiento al redor de la plaza, la fisonomia del orador denotó una inquietud marcada. "Esperad un momento, decía él a los guerrilleros africanos, que no seréis tan valientes cuando llague la ocasion... Los nuestros van a llegar." En efecto, vio a los tiradores franceses que se precipitaban persiguiendo a los árabes. Una alegría repentina brilló al punto en su semblante. Al momento vino todo el ejército formado marchando al paso de carga bajo el fuego de las baterías de la plaza: se oyó el estampido del cañon, la fusilería empezó y un terrible incendio abrasaba una parte de la ciudad.

Durante todas las peripecias del sitio el breton respiraba con pena, tan grande era el interes con que él tomaba parte en la accion. Animaba con su voz y con sus ademanes a las diferentes armas que distinguía por su traje. La artillería, los tambores, la infantería y sobre todo los zapadores, excitaban sucesivamente todo su entusiasmo. Pero Constantina cedió en fin al valor frances, y las tropas asaltaron valerosamente la plaza.

En el momento en que el bajo-breton estuvo seguro de que la victoria estaba por nosotros, y que podia admirar con placer la entrada de los franceses en la ciudad, corrían por sus mejillas gruesas lágrimas de placer... Este hombre tan sencillo lloraba de alegría, se hallaba loco de placer por la gloria de sus pequeños conciudadanos de ojadelata: tanto le habian impresionado.

Esta ternura patriótica tan verdadera, tan ingénuu, nos ha causado una emocion indefinible. (Le Quimperois.)

Número de buques que durante el año de 1842 han visitado los puertos de la isla de Cuba, y naciones a que pertenecian.

Table with 3 columns: Buques, Entrados, Salidos. Lists nationalities like Españoles, Americanos, Ingleses, Alemanes, Franceses, Flamencos y holandeses, Del Báltico, Italianos, De la América española, Portugueses y brasileños.

Un joven de 21 años, cuatro veces bigamo.—Roberto Taylor, que se suponía hijo de lord Kennedy, asegurando que tenia derecho a una sucesion de 6,000,000 de reales de renta anual, ha sido declarado culpable de bigamia y condenado a siete años de deportacion en el tribunal de Liverpool el dia 3 del actual.

Al pronunciar la sentencia le dijo el presidente del tribunal: "Roberto Taylor, en 1838 os casasteis con una muger llamada Skidemore, y en 1859 con otra llamada Wilson. Fuisteis condeados por este motivo a 18 meses de prision. En 1840 os desposasteis de nuevo con una muger, Davidson, y sufristeis una condena de 12 meses de prision. En fin, en 1842 os volvisteis a casar por cuarta vez. (Risas en el auditorio.)

Mr. James: Y desde entonces se ha casado otra vez, mi lord.

El acusado: Pero ella estaba ya casada con otro hombre que a su vez tenia otras mugeres (risas). Yo me casé con una a media noche, y como este casamiento no podia ser válido a los ojos de la ley, me desposé de nuevo algunos dias despues de una manera parecida. (Risas prolongadas.)

Roberto Taylor no tiene mas que 21 años. No podemos concebir lo que hubiera hecho si la justicia no le hubiera venido a detener en su carrera matrimonial; pero procediendo por la regla de tres notamos que a los 40 años se hubiera casado con 16 mugeres habiéndose ofrecido quizás a la 17. (Constitucional.)

Hé aqui un hecho muy curioso referido por Fleurance sobre la entrevista de Francisco I y de Enrique VIII en 1546 en el campo de Drap-d'Or:

Despues de los torneos se presentaron luchadores ingleses y franceses, y se empeñó la lucha en presencia de los Reyes y de las damas. Los ingleses fueron los que alcanzaron el premio, porque no se cuidó de hacer venir a los luchadores bretones. Concluidos estos juegos se retiraron los dos Reyes a una tienda, y estuvieron bebiendo juntos: allí Enrique VIII arrojó a Francisco I por el cuello, le dijo: "Hermano, es preciso que yo luche con vos"; pero Francisco I, que era un diestro luchador, le cogió por medio del cuerpo y le arrojó en tierra con bastante violencia. El Rey de Inglaterra queria comenzar de nuevo el combate; pero el cardenal Wolsey y las personas que se hallaban presentes le detuvieron y separaron a los dos Monarcas. Este rasgo histórico ha dado asunto hace 35 años para un bellissimo cuadro pintado por Mr. Bergaret, y presentado en la exposicion del museo de Napoleon de 14 de Octubre de 1808, con el núm. 19 del libreto de aquel año. (Constitucional.)

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MADRID.

Resultado de las observaciones meteorológicas hechas en el mes de Agosto de 1845.

Table with 3 columns: Barómetro a 9', Termómetro centigrado, Higrómetro de Saussure. Lists data for 6 mañana, 9 id., 12 id., 3 tarde, 6 id., 9 noche, 12 id.

Table with 3 columns: Barómetro mm., Temp., Higrómetro mm. Includes Altura barométrica media del mes, Id. id. máxima el dia 7, Id. id. mínima el dia 18, etc.

Vientos reinantes.

Table with 2 columns: Direction and Days. Lists S. O., N. E., N. O., Variables with corresponding day counts.

Atmósfera.

Table with 2 columns: Days despejados, Id. nublados, Id. de lluvia.—Tempestad.

El director, Manuel Perez Verdú.

La empresa del arriendo de la renta del papel sellado y documentos de giro necesita 240 resmas de papel blanco para la estampacion de 1845, bajo las condiciones que se manifestarán en las oficinas del ramo; y se admitirán proposiciones al expresado surtido hasta el dia 10 de Octubre próximo, en que se adjudicará al que mas ventajas en precio y calidad ofrezca.

QUINTAS.

La direccion del Iris hace saber a sus suscritores que tiene contratados con la compañía Ortega los substitutos neces...

rios para el reemplazo de aquellos que cayesen quintos. La misma compañía admite suscripciones á precios fijos convencionales y módicos, tanto para librar de la presente quinta, como de las sucesivas ordinarias; en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 53, y en todos los partidos judiciales, en casa de los comisionados y agentes de la sociedad del Iris.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del día 14.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
5,149...	10000 ps. fs.	Murcia.
13,309...	4000.....	Reas.
9,246...	2000.....	Madrid.
8,781...	1000.....	Bilbao.
10,606...	1000.....	Barcelona.
9,830...	500.....	Zamora.
17,231...	500.....	Sevilla.
26,622...	500.....	Idem.
12,044...	500.....	Soria.
29,759...	500.....	Cádiz.
30,655...	400.....	Sevilla.
4,224...	400.....	Algeciras.
1,109...	400.....	Calatayud.
4,589...	400.....	Badajoz.
18,989...	400.....	Barcelona.
25,285...	400.....	Cádiz.
26,599...	400.....	Jerez.
192....	400.....	Zamora.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 29 de Setiembre próximo sea bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de.....	10000
1..... de.....	4000
1..... de.....	2000
2..... de.....	1000
4..... de.....	500
5..... de.....	400
6..... de.....	200
9..... de.....	100
22..... de.....	50
455..... de.....	24
594..... de.....	20
1100	48000

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo, se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, magistrado honorario de la audiencia de Granada, y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber que en mi juzgado y por ante el infrascrito escribano público del número de esta dicha ciudad se ha instruido expediente por D. Miguel Cobos como marido de Doña María del Carmen Miranda, vecinos de ella, sobre que se adjudiquen á esta en clase de libres los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Nicolás, y Eulogio de la Agerquia, de esta capital, por Doña Catalina Miranda como á parienta mas propinqua de la fundadora, y en conformidad á lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto de 1841, en cuyo expediente por mi auto de este día he mandado entre otras cosas se anuncie al público en la Gaceta de Gobierno de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que las personas que se consideren con mejor derecho á los bienes de dicha capellanía acudan por sí ó por medio de procurador apoderado á deducirlo en los citados autos en el único y perentorio término de 30 días, contados desde el de la publicación oficial; y en el concepto de que pasados no serán oídas sobre ellos, y se procederá á lo que haya lugar.

Dado en la ciudad de Córdoba á 24 de Marzo de 1843.—Fernando Baile.—Por mandado de dicho señor, Antonio Barroso.

En virtud de providencia del Sr. D. Valentin de Garralda, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por tercera vez á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion y agregaciones de las dos memorias patronatos laicales fundados por Doña Eugenia Ruiz de Montalban para dotar doncellas de su linaje, como asimismo á los que le tengan á la capellanía fundada por Doña Juana Ruiz en la iglesia parroquial de San Ginés de esta corte, y á la agregacion hecha á la misma capellanía por su hijo el bachiller Gaspar Ruiz de Montalban, para que en el término de 10 días, contados desde su publicación en la Gaceta de esta capital se presenten en el juzgado del citado señor juez y escribana referida á deducir del que se crean asistidos por medio de procurador con poder bastante; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dictarán las providencias que en justicia correspondan.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de

su número D. José García Varela, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados abintestado de la Sra. Doña Manuela Nestares, para que en el término de 15 días, que por último se les señala, comparezcan en dicho juzgado á ejercitar las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará entero perjuicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Regoyo, natural de Feroselle en la provincia de Zamora, soltero, que estuvo sirviendo en casa de D. Matias Nieto Serrano, calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal, para que al término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio, que por tercero y último se le señala, se presente en cualesquiera de las cárceles de esta villa á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue en el juzgado de primera instancia de esta corte del Sr. D. Manuel María de Basualdo, por ante el escribano del número del crimen D. Narciso Manrique, por robo de 7,028 rs. y dos botones de oro; pues si lo hiciese se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Indalecio Muñoz, juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Granada y su partido por S. M. la Reina Doña Isabel II constitucional (que Dios guarde) &c.

Por el presente y con arreglo á lo prevenido en la orden de las Cortes de 15 de Mayo de 1821, aclaratoria de la ley de 27 de Setiembre de 1820, cito y emplazo á cualesquiera personas que se consideren con derecho á la mitad de bienes reservada al inmediato sucesor de los mayorazgos fundados en esta ciudad á 7 de Setiembre de 1535 por el licenciado Don Juan Rodríguez de Pisa y su muger Doña Teresa de Villareal, ante Fernando Diaz de Valdepeñas, notario publico, en la division de ellos practicada por la escribanía del infrascrito á solicitud de la difunta Excm. Sra. Doña Luisa Castelli, marquesa de la Fuente, vecina que fue de Milan en Italia, su ultima poseedora, para que en el término de ocho meses, que por tercero, final y perentorio se les señala, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á exponerlo y justificarlo en este juzgado y escribanía citada; apercibidas que de no hacerlo trascurrido dicho plazo se declararán libres los mencionados bienes, y que el poseedor actual puede disponer de ellos á su voluntad.

Dado en Granada á 17 de Julio de 1843.—Juan Indalecio Muñoz.—Por su mandado, Francisco Merinero y Nava.

VACANTES.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujano de la ciudad de Huete, provincia de Cuenca, cuya dotacion es la de 49 rs. anuales pagados puntualmente en dos plazos; primero el 24 de Junio, y segundo para Natividad: puede salir á apelaciones con permiso del ayuntamiento, y solo tiene obligacion de asistir gratuitamente á los pobres de la poblacion; pues los demas vecinos que gusten que les asista será por la igual ó ajuste que hagan con dicho facultativo.

Los que aspiren á optar la indicada plaza dirijan sus solicitudes, francas de porte, al secretario del ayuntamiento constitucional de la mencionada ciudad; debiendo advertirles que para el 10 de Octubre próximo está señalada su provision que solo recaerá en persona que reúna la circunstancia de ser médico-cirujano, y el agraciado podrá escriturarse ó no segun mejor convenga á sus intereses. La poblacion es de 700 vecinos.

BIBLIOGRAFIA.

Espartero, historia de su vida militar y política y de los grandes acontecimientos contemporáneos, escrita bajo la direccion de D. José Segundo Florez.

Edicion de lujo con profusion de letras de adorno, caprichos grabados intercalados en el texto y láminas litografiadas por separado con el retrato del Conde-Duque.

Saldrán tres entregas al mes de 32 páginas cada una, con cubiertas, y empezará esta importante publicacion en el próximo Octubre.

Precios en Madrid 8 rs. al mes y 20 por trimestre. En las provincias 10 rs. al mes y 24 por trimestre, franco el porte.

Nota. El retrato de Espartero se dará únicamente á los que se suscriban antes de la publicación de la primera entrega.

Puntos de suscripcion.—En Madrid en la Sociedad Literaria, calle de S. Roque, núm. 4, cuarto principal; en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; en la de Denedé é Hidalgo, calle de la Montera, y en la de Cuesta, calle Mayor.

En las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías.

Los que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo el importe en libranza sobre correos al director de la Sociedad Literaria.

No se admitirá correspondencia alguna que no venga franqueada.

El libro de los deberes, 6 estudio de los afectos y virtudes del hombre, por el mismo autor. Esta obra, que ha merecido los mayores elogios de la prensa periódica de Madrid, ha sido aprobada y recomendada por la direccion general de Estudios.

Un tomo en 8.º marquilla de 450 páginas y excelente impresion: se vende en Madrid á 18 rs. en la librería Europea y en el Gabinete literario, y á 20 en las provincias.

Devocionario de la misa, por el mismo autor. Este devocionario nuevo y diverso á los hasta aqui publicados es recomendable por su sencillez literaria, y por la elegancia de su papel é impresion, á mas de las materias de que constan esta clase de libros: contiene unas meditaciones filósofo-religiosas de ¿quién soy yo? ¿cuál fué mi origen? ¿cuál será mi porvenir? y dos poesías, una al remordimiento y otra á la Madre Dolorosa.

Un tomo en 16.º marquilla: su precio 4 rs. en rústica, 6 en pasta comun, y 12 en pasta fina con relieves y filetes dorados. Se vende en los mismos puntos que la anterior.

Consejos á las niñas por D. Benito García de los Santos. Obra aprobada por la direccion general de Estudios y por la Academia literaria y científica de profesores de instruccion primaria de Madrid. Esta obrita tiene por objeto el poner en manos de las niñas una coleccion de máximas que las señale el rumbo que han de dar á sus pensamientos y acciones para no separarse nunca de la senda del bien.

Un tomo en 8.º menor: se vende en Madrid, en la librería de Hernando, calle del Arenal, y en la calle de Esparteros, núm. 14, á 2 rs. en rústica y 3 en media pasta. En las provincias con un real de aumento por conducto de la librería Europea.

Historia de la guerra de España contra el Emperador Napoleon, por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza. Ilustrada con grabados en madera intercalados en el texto.

Condiciones de la suscripcion.—Esta obra se compondrá de 30 entregas de dos pliegos, marca española, ó sean 16 páginas de bonita edicion y papel satinado y lustrado.

Todas las entregas que pascen de las anunciadas serán gratis á los primeros 500 suscritores.

El precio de suscripcion en Madrid real y medio, y dos en las provincias, franco de porte, adelantando el importe de la siguiente á la que se reparta.

Cada semana se repartirá una entrega.

En las provincias no se admitirá suscripcion á menos que no se abone á los comisionados el importe de cuatro entregas adelantadas para la mayor facilidad de la contabilidad y seguridad de los envios.

Se ha repartido la entrega sétima, y continúa abierta la suscripcion en la librería de Boix, calle de Poncejos, antes de Carretas, núm. 8.

El Mundo, historia de todos los pueblos desde la mas remota antigüedad hasta nuestros días. Los Sres. suscritores á la *historia de Inglaterra* pueden pasar cuando gusten á la librería de Sojo á recoger el cuaderno 44, con el que concluye esta suscripcion.

Terminada ya la historia de Inglaterra, toca dar á luz la de Portugal, escrita expresamente por D. Juan Cortada, autor de la historia de España, que forma parte de la coleccion que publicamos, y de varias otras obras que le han granjeado un nombre honroso entre los literatos de España. Habiéramos publicado desde ahora la historia de Portugal, á no estar persuadidos de que los Sres. suscritores preferirán que lo demostremos algun tanto hasta que se haya calmado la agitacion que naturalmente han debido producir los últimos acontecimientos políticos. Anunciaremos á su tiempo la publicacion por medio de un prospecto, segun lo hemos verificado para las otras partes de la obra.

Los españoles pintados por sí mismos.—Coleccion de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados á parte, en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion de lujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Poncejos, antes de Carretas, á 3 rs. entrega en Madrid, y 4 en las provincias, franco de porte; para los Sres. suscritores al Nuevo Avisador, á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del Nuevo Avisador, por manera que cada entrega de los españoles pintados por sí mismos, no les tendrá de coste mas que 2 reales vellon.

Se han repartido las entregas 39 y 40 que contienen: El Dómíne, por D. Fermín Caballero, y el Exclaustrado, por D. Antonio Gil y Zárate.

Están en prensa y se publicarán á la mayor brevedad las entregas 41, el Médico, por D. José Calvo y Martín, y la 42, el Patron de barco, por D. Sebastian Herrero.

Quevedo.—Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 4.ª de poesías que se repartió el 12 del presente mes.

Puntos de suscripcion: en las librerías anunciadas en las cubiertas, y en la redaccion de esta obra, calle de Atocha, número 78.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Nota. Ademas de las obras originales que estan repartidas para la próxima temporada de invierno se han puesto asimismo en estudio las traducciones siguientes:

La Loca de la ciudad, drama de espectáculo en cinco.

Las Colegiales de Saint-Cyr, comedia en cinco actos de Alejandro Dumas.

Dos Madres ó la vida de un poeta, drama en cinco actos.

Conspirar por no reinar, comedia en tres actos.

El Desterrado á la Siberia, drama en tres actos.

Una dama de Luis XIII, en cuatro.

La Mano derecha y la mano izquierda.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la ópera seria en cuatro actos del maestro Donizetti, titulada

LUCRECIA BORGIA,

desempeñada por las Sras. Basso Borio y Plañol, y los Señores Salvatori, Sinico &c.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.